

**Expediente núm. 1577/2024****Procedimiento:** Contratación servicio asistencia técnica en materia de ingeniería técnica industrial**Asunto:** Resolución aprobación expediente**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	12/08/2024
Pliego prescripciones técnicas	23/08/2024
Pliego de cláusulas administrativas	23/08/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato	Servicios
Objeto del contrato	ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL
Procedimiento de contratación	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación	Urgente
Valor estimado del contrato	14.400,00€ (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación	8.712,00€ (IVA incluido)
Duración del contrato	Un año prorrogable, en su caso, por un año más

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar, con carácter extraordinario y urgente, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para el servicio de asistencia técnica en ingeniería técnica industrial, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto que supone la contratación indicada por el importe correspondiente a la ejecución del contrato en el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 15100-22706 TÉCNICOS URBANISMO Y ARQUITECTURA, y adoptar las consignaciones presupuestarias necesarias en los presupuestos de los años 2025 y 2026.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado





en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

